



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 1 de 9

**INFORME DE DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA 2022 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**

DIRIGIDO A : **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

FECHA DE PRESENTACIÓN : Marzo 30 de 2023

REALIZADO POR : **AMPARO R. ALVAREZ LEON**
Profesional de Apoyo Oficina Control Interno

PERIODO ANALIZADO : Vigencia 2022

31 MAR 2023
✓

1. OBJETIVOS

- Evidenciar el cumplimiento en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" de las normas sobre el Uso Legal del Software, según Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.
- Revisar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en la vigencia 2022.
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la entidad.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal y el manejo de licencias debidamente autorizadas en los equipos de cómputo de la entidad.
- Consolidar la información que reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1° de junio de 2011.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 9

2. ANTECEDENTES

De conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades públicas y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor. Asimismo, emitió la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero 2002 en la refiere al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)¹, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial expidió la Circular 07 del 26 de diciembre de 2005², mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1 de junio de 2011³, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de los softwares para la vigencia de 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4813>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18735>

³ <http://derechodeautor.gov.co:8080/documents/10181/287765/Circular+17+de+2011/3e6df29e-fcf6-45ac-aa83-65423db86a62>

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1-U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 9**

3. ALCANCE

El presente informe analiza y evalúa la aplicabilidad de las normas sobre el uso legal del Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", con corte a 31 de diciembre de 2022 y lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas, en el que se verifican las acciones adelantadas por el Área de Sistema y TICs de CORPOCESAR en la vigencia 2022, para prevenir el uso no autorizado de programas instalados en los equipos de propiedad de la entidad y que no se encuentren debidamente licenciados.

4. METODOLOGIA

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental y verificación física que se realizó en las instalaciones de la entidad con el acompañamiento de contratista asignado por el Área de Sistema y TICs, realizado durante el mes de marzo de 2023 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos por la entidad para evitar que los funcionarios y contratistas empleen programas en los computadores de la entidad sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Se evidenció: Las especificaciones técnicas entregadas por los proveedores (producto, unidades, marca, serie), uso y la ubicación de los Equipos de Cómputo y el Código Contable de Ingreso a la Propiedad Planta y Equipo del Activos al Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

Se solicitó a través de oficio No. CI-043 de fecha marzo 7 del 2023 la siguiente información al Área de Sistema y TICs:

- Políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.
- Inventario de equipos tecnológicos, detalle y estado.
- Inventario de software y aplicativos utilizados.
- Licencias de OFFICE y antivirus de cada equipo con su fecha de vencimiento.
- Acciones implementadas en la vigencia 2022 para proteger la integridad de la información.
- Ejecución del plan de mantenimiento de equipos tecnológicos.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 4 de 9

- Procedimiento para dar de baja equipos y elementos tecnológicos
- Acta de baja de equipos 2022.

5. CUERPO DEL INFORME:

Con el propósito de contar con la información de base para realizar mencionada verificación, la Oficina de Control Interno solicitó al Responsable del área de Sistemas la "Verificación del Uso Legal de Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" – Vigencia 2022".

Una vez obtenida las respuestas por parte del profesional responsable, se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, lo siguiente:

Con cuantos equipos cuenta la entidad.

Respuesta: La Entidad cuenta con ochenta (80) equipos de cómputo. De acuerdo con la base de datos suministrada por el Área de Sistema y TICs los equipos de cómputo están discriminados de la siguiente manera:

Tipo de Equipo de Cómputo	Cantidad
All in one	11
Desktop	55
Laptop	11
Workstation	3
Total	80

Equipo de Cómputo por Seccional	Cantidad
Valledupar	63
Aguachica	5
Curumaní	5
La Jagua de Ibirico	3
Chimichagua	4
Total	80

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 5 de 9

Para realizar el anterior análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los equipos de cómputo de escritorios, portátiles, servidores, puestos de trabajo entre otros ubicados en cada una de las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

De los 80 equipos que se encuentran en servicios en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se revisó por muestreo que contengan la Licencia Windows Activada, así como el office y antivirus; también se verificaron software libre y otros de propiedad de la Corporación.

La Oficina de Control Interno verifica la actualización del inventario de equipos y software cuando se realiza la adquisición de nuevos equipos de cómputo.

✦ **¿El software se encuentra debidamente licenciado?**

Respuesta: Si, la entidad cuenta con software instalado que se encuentran debidamente licenciados como a continuación se detalla:

Las licencias de **Office** son: Microsoft Office Estándar 2016 (con derechos de usar hasta la 2019) y Microsoft Office Standard 2013.

El **antivirus** utilizado es: Sophos Endpoint

El **sistema operativo** es de fabricante, el cual se compra con el equipo de cómputo y se encuentran en sus versiones 7, 10 y 11. Los sistemas operativos están con la respectiva licencia, el paquete Office está licenciado. La Oficina de Sistemas y TICs tiene planificado la renovación tecnológica de los equipos con Windows 7, ya que sus características físicas no cumplen para la migración a Windows 10 u 11.

Las **aplicaciones de uso comercial** como ArcGIS y Oracle se encuentran licenciadas a la última versión y con soporte técnico y actualización vigente con los fabricantes.

Los softwares para la gestión financiera ERP Contable - PCT Enterprise y la gestión de Nómina - SIAN, se encuentran debidamente licenciados y con soporte técnico para el mantenimiento y evolución del mismo actualizado con el proveedor para la vigencia 2023.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 6 de 9

- ✦ ¿Que mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: Los usuarios tienen cuentas estándar para inicio de sesión en los equipos que no permite la instalación de software. De igual forma, cada año al hacer los mantenimientos preventivos se verifican las aplicaciones instaladas, debido a que algunos usuarios son administradores de la máquina para poder acceder a aplicaciones del estado.

- ✦ ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Respuesta: El software dado de baja dependiendo de su criticidad puede quedar como consulta y no se instala en ningún equipo, para poder ver la información se hace a través de la red.

6. RECOMENDACIONES:

- ✓ Mantener actualizadas las vigencias de las licencias de las aplicaciones que se requieren para los equipos de cómputo de la entidad.
- ✓ Robustecer los controles para la instalación de aplicaciones no autorizadas en los equipos de cómputos y servidores de la corporación.
- ✓ Realizar el procedimiento para dar de baja a los softwares.
- ✓ Establecer rutinas de monitoreo y control para las aplicaciones instaladas en los equipos de los funcionarios de la entidad.
- ✓ Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la entidad en temas relacionados con normatividad vigente en temas de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.
- ✓ Adelantar las acciones que permitan incorporar de manera oportuna en la base de datos la totalidad de equipos y software adquiridos, para que se pueda llevar el control de las distintas funcionalidades y políticas que se requieran implementar.
- ✓ Ejecutar revisiones periódicas, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.
- ✓ Mantener con vigencia las licencias, que se requieren para los equipos de cómputo y del área: Contable.
- ✓ Conservar activo el proceso de la licencia del paquete Office.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 7 de 9

- ✓ Mantener el antivirus actualizado en los equipos de cómputos.
- ✓ Realizar el proceso de baja de equipos de acuerdo al procedimiento establecido por la ley, de los equipos que se encuentran en mal estado y no funcionamiento.

7. CONCLUSIONES

La oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra en el proceso de verificación constante de las aplicaciones que se requieren para uso por parte de los usuarios finales y recomienda las licencias que se deben adquirir al momento de comprar equipos de cómputo.

Se consolidó de manera oportuna la información requerida para la realización del informe.

El cuestionario del software legal formulado en la página web de DNDA (www.derechodeautor.gov.co) fue diligenciado dentro del tiempo establecido el día 13 de marzo de 2023.

Se cuenta con un inventario y base de datos de los equipos identificados por número de serie, localización, usuario, modelo y estado que permite mantener la gestión de los datos y garantías de los equipos.

Los softwares instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados.

Se observó que se cuenta con mecanismos de control y protección para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, estipulados en el Plan De Seguridad Y Privacidad De La Información.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 8 de 9

8. REPORTE DE ENVÍO DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Certificado PDF Confirmación Presentación Informe Software Legal
Vigencia 2022 de Registro Exitoso**



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
GUSTAVO AMARIS GARCIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontro que efectivamente el 13-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Nit	892.301.483-2
Nombre funcionario	GUSTAVO AMARIS GARCIA
Dependencia	GUSTAVO AMARIS GARCIA
Cargo	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	80
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LOS USUARIOS TIENEN CUENTAS ESTANDAR PARA INICIO DE SESIÓN EN LOS EQUIPOS QUE NO PERMITE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE. DE IGUAL FORMA, CADA AÑO AL HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE VERIFICAN LAS APLICACIONES INSTALADAS, DEBIDO A QUE ALGUNOS USUARIOS SON ADMINISTRADORES DE LA MAQUINA PARA PODER ACCEDER A APLICACIONES DEL ESTADO.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	EL SOFTWARE DADO DE BAJA DEPENDIENDO DE SU CRITICIDAD PUEDE QUEDAR COMO CONSULTA Y NO SE INSTALA EN NINGUN EQUIPO, PARA PODER VER LA INFORMACION SE HACE A TRAVÉS DE LA RED.



Dirección de Registro
 Dirección de Inspección
 Dirección de Vigilancia

 Calle 25 de Mayo 14 - Bogotá D.C.
 Teléfono: (57) 310 4740000
 Correo electrónico: info@derechodautor.gov.co
 www.derechodautor.gov.co

Cualquier otra inquietud estaremos atentos e respondería a través del número telefónico (57) 310 4740000 ext. 1144 o al correo electrónico info@derechodautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@corpocesar.gov.co

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 9 de 9

En los anteriores términos se presenta el Informe de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software para el año 2022.

De este informe hace parte la certificación adjunta del registro de la información sobre el informe de software legal vigencia 2022.

Atentamente,


GUSTAVO AMARÍS GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: **AMPARO ALVAREZ LEÓN** - Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181